

Quito, 22 de abril de 2019

Señores

**ACCIONISTAS BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, presento a ustedes mi informe para el ejercicio 2018:

## **REALIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS**

### **Entorno Económico**

La economía ecuatoriana se desenvuelve en un ambiente de reducido crecimiento y una inflación cercana a cero. Los precios del crudo no han mostrado la recuperación esperada y los niveles de empleo adecuado se han deteriorado. Ecuador cumple en 2018, diez años consecutivos con déficits fiscales. El déficit para el 2018 del 4% del PIB, ha debido ser enfrentado con emisiones de deuda en los mercados internacionales con altísimas tasas que no se compadecen con la capacidad de servicio de la deuda en el futuro, con la reducción del subsidio a las gasolinas y con reducciones en la nómina del sector público. Urge una reestructuración de la deuda pública externa que alcanza una relación de más del 45% del PIB.

Es indispensable un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Para lograrlo los analistas estiman que Ecuador deberá reducir de manera más decidida la nómina del sector público, focalizar aún más los subsidios y probablemente acudir a reformas tributarias importantes. Este objetivo debe ser conseguido, evitando la recesión, aunque el crecimiento porcentual del PIB se estima en apenas 0.7% para el ejercicio 2019.

### **Contexto Tributario**

El 9 de enero de 2017 se expidió el Decreto Ejecutivo No. 1287, que contiene el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos que dispone efectuar reformas a varios reglamentos relacionados a materias tributarias. Entre las principales reformas tributarias tenemos: definiciones para el cálculo de la deducción de empleados nuevos, se agrega una deducción adicional del 100% por el pago de seguros de medicina cumpliendo ciertas condiciones, regulaciones a los servicios de transporte, etc. En septiembre de

2017, se emite la Ley Orgánica para la Aplicación de la consulta popular efectuada el 19 de febrero de 2017, y en su Quinta Disposición Transitoria Reforma la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde se norma específicamente la definición de paraísos fiscales. En octubre de 2017, se expide el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, donde se aclaran los límites de deducciones tributarias.

En noviembre de 2017, se expidió la Resolución de la SENAE para establecer la tasa de servicio de control aduanero, cuya entrada en vigencia de la resolución fue a partir del 13 de noviembre de 2017, excepto para los regímenes aduaneros de excepción de "Tráfico Postal" y "Mensajería Acelerada" y los regímenes de Tránsito Aduanero y Transbordo, cuya entrada en vigencia será el 1 de enero de 2018.

El 7 de diciembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo 210. Se determinan rebajas al anticipo de impuesto a la renta del ejercicio 2017 y mediante decreto 218 publicado en diciembre de 2017 se introducen reformas a la normativa del Código Orgánico de la producción, por el cual se establece que: Microempresas son ahora, entidades que tengan hasta US\$ 300.000 de ingresos, Pequeñas empresas con ingresos de hasta US\$ 1'000.000 y Medianas empresas hasta US\$ 5'000.000 de ingresos.

El 29 de diciembre de 2017 se expide la Ley Orgánica Reactivación Económica, Fortalecimiento Dolarización & Modernización Gestión Financiera, y entra en vigencia en enero de 2018, la cual entre las principales reformas tributarias incluye: la elevación de la tasa anual de impuesto a la renta corporativo del 22 al 25%, y cuando se trate de distribución a socios con domicilio en paraísos fiscales la tarifa es de 28%; la reducción de 10 puntos en la tasa por reinversión de utilidades solo se aplicara en sociedades exportadoras, turismo receptivo y en empresas que produzcan bienes con un componente nacional de más del 50%, conforme el reglamento lo determine; eliminación del impuesto a las tierras rurales, ya no son deducibles las provisiones para jubilación y desahucio. Los pagos serán deducibles siempre y cuando no provengan de provisiones ya constituidas, independientemente de ser deducibles o no; quienes adquieran a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos los artesanos) que se encuentren dentro del rango de microempresas, podrán aplicar una deducción de hasta el 10% adicional de tales bienes y servicios; se elimina la devolución de puntos de IVA por pagos con tarjetas de crédito y débito.

## **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO**

El resultado del año 2018 fue una utilidad de USD 36,367.87, un 32.2% superior al cierre 2017.

## TEMAS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

En relación a temas legales y tributarios la compañía se encuentra al día y no ha tenido ningún tipo de inconvenientes con las autoridades de control.

No se destacan otros hechos importantes en el ámbito administrativo, laboral o legal dignos de mención.

## SITUACIÓN FINANCIERA

Incluyo los estados financieros de la compañía donde se evidencia la posición financiera y los resultados del ejercicio 2018.

### ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente:</b>		
Efectivo en caja y bancos	456,522	512,619
Deudores comerciales	591,961	688,997
Activo por derechos de devolución	198,184	-
Inventarios	909,618	470,247
Anticipos a proveedores, empleados y otros	69,298	17,247
Activos por impuestos corrientes	129,478	31,596
Otros activos corrientes	36,275	-
<b>Total activo corriente</b>	<b><u>2,391,336</u></b>	<b><u>1,720,706</u></b>
<b>Activo no corriente:</b>		
Muebles y equipos	14,390	17,941
Activos Intangibles	41,189	-
Activos por impuestos diferidos	207,297	313,485
Otros activos no corrientes	2,200	2,200
<b>Total activo no corriente</b>	<b><u>265,076</u></b>	<b><u>333,626</u></b>
<b>Total activo</b>	<b><u>2,656,412</u></b>	<b><u>2,054,332</u></b>

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo corriente:</b>		
Acreedores comerciales	825,469	659,601
Pasivos del Contrato	340,970	
Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados	60,470	41,250
Pasivos por impuestos corrientes	48,158	38,169
Provisiones	110,980	57,017
<b>Total pasivo corriente</b>	<b><u>1,386,047</u></b>	<b><u>796,037</u></b>
<b>Pasivo no corriente:</b>		
Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados	59,793	73,272
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b><u>59,793</u></b>	<b><u>73,272</u></b>
<b>Total pasivo</b>	<b><u>1,445,840</u></b>	<b><u>869,309</u></b>
<b>Patrimonio</b>	<b><u>1,210,572</u></b>	<b><u>1,185,023</u></b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b><u>2,656,412</u></b>	<b><u>2,054,332</u></b>

## ESTADOS DE INGRESOS INTEGRALES

Por los ejercicios anuales terminados el  
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Ingresos de contratos con clientes</b>		
Ventas netas	3,269,811	3,810,704
Costo de ventas	(2,056,899)	(2,743,850)
<b>Utilidad bruta (Pérdida)</b>	<b><u>1,212,912</u></b>	<b><u>1,066,854</u></b>
Gastos de venta	(657,930)	(633,731)
Gastos de administración	(407,609)	(331,208)
Otros ingresos, neto	25,990	27,702
<b>Resultado operacional</b>	<b><u>173,363</u></b>	<b><u>129,617</u></b>
Gastos financieros	(1,475)	(92,714)
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b><u>171,888</u></b>	<b><u>36,903</u></b>
Impuesto a la renta	(135,520)	(12,241)
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b><u>36,368</u></b>	<b><u>24,662</u></b>

**Otros resultados integrales**

(Pérdidas) ganancias actuariales por beneficios a empleados a largo plazo

(6,154)

(17,926)

**Resultados integrales del año, neto de impuestos**

**30,214**

**6,736**

**RECOMENDACIONES DE LA JUNTA GENERAL**

No existen recomendaciones o sugerencias adicionales a la Junta General de Accionistas, y espero para el siguiente año mejorar la situación económica y financiera de la empresa.

**CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Informo a los Accionistas que las decisiones de la Junta General han sido debidamente observadas y acatadas.

Finalmente, en base a lo requerido por la Superintendencia de Compañías con la resolución No. 04.Q. IJ.001 publicada el 10 de marzo de 2.004, en mi calidad de gerente general informo a ustedes que en la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así el software que existe en la empresa mantiene su licencia actualizada.

Agradezco a ustedes por su apoyo constante en esta labor encomendada.

Atentamente,



**GABRIELA ALARCÓN**

**REPRESENTANTE LEGAL**